

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****128****MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. TERESA SAMPEDRO BLANCO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social número 38 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 290/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de FONDO DE GARANTÍA SALARIAL frente a D./Dña. BACOUDIAN KEITA sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado DECRETO de fecha 01/09/2020.

Hallándose en ignorado paradero la ejecutada, D./Dña. BACOUDIAN KEITA, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndole saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa número 3, décima planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso directo de revisión en plazo de TRES DÍAS.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. BACOUDIAN KEITA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de septiembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.168/20)

